

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  | Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública | PR-GDP-003-01 |
| | | Versión: 01 Página 1 de 3 |
| Fecha de emisión: Febrero 2022 | | |



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Dirección General de Pasaportes, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (05 de septiembre, 2024), el Director General de Pasaportes) (Ing. Lorenzo David Ramírez Uribe) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Licdo. Víctor Vásquez, Director Administrativo-Financiero

Licda. Belkis Aquino, Dirección de Recursos Humanos

Licda. Kirsys Salcié, Departamento Administrativo

Lic. Héctor M. Guzmán, Dirección de Planificación

Lic. Rocio Quiroz , Departamento de Comunicaciones

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Pascual Feliz Feliz, Asociación de Servidores Públicos

Licda. Sol Ángel María Rodríguez Dirección Jurídica

Mayor Yohainy Rodríguez Ramírez, Departamento de Seguridad

Sr. José R. Hiciano, Servicios Generales

Dra. Euddy Rodríguez, Unidad Médica

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

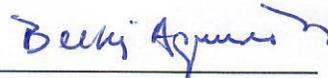
d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 05 días del mes de septiembre del 2024



Presidente



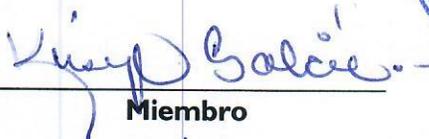
Secretario



Miembro



Miembro



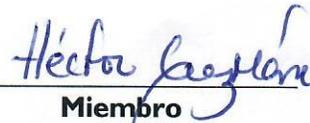
Miembro



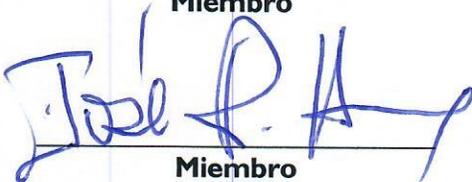
Miembro



Miembro



Miembro



Miembro



Miembro

Don Eudaly Rodríguez
Asesor Técnico

